

Auto. 509

RADIC. 2020-00066-00

Tipo de proceso: Sucesión intestada

Demandante: José Arver Muñoz Cardona

Demandado: Herederos determinados e indeterminados del causante Salomón Muñoz



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Quindío, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial aportado el día diecisiete (17) de los corrientes mes y año, se le informa al apoderado de la parte interesada, como quiera que no ha sido posible continuar con el trámite en este asunto, por las obligaciones tributarias pendientes, se requiere a la parte actora a fin de que cumpla con las mismas y lo dé a conocer al despacho para proseguir con las diligencias, ya que, previo a oficiar a la DIAN, la parte interesada deberá aportar todas las declaraciones de renta informadas (años gravables 2015, 2016, 2018 y 2019) y que han sido solicitadas en varias ocasiones.

Por el centro de servicios elabórense las respectivas comunicaciones y remítase tanto a la parte actora como a su apoderado.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez,

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b7388d887935be84edc985053f589a39838afd9b6348487334ca91d379e3820**
Documento generado en 23/03/2022 06:57:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>